CAREPA, 16 DE JUNIO DE 2023

SEÑOR,
YURLEDY GOMEZ GONZALEZ
CC. 43148237
Correo: ecocontroles@hotmail.com
DIRECCIÒN: CL 80 79-38 PISO 2
Carepa, Antioquia

Ref.: Aceptación de propuesta de proceso de selección de mínima cuantía **MC-018-2023**.

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CASA DE LA CULTURA, CENTRO DE ACOPIO, TRANSITO, CASA DE LA MUJER, CREM, CASA DE LOS ANCESTROS Y BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA"** con un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS $3´748.500,** y un plazo de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2023.

ITEM	SEDE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO
1	ADMINISTRACION MUNICIPAL	Control de roedores, hormigas, chinches, ácaros, abejas moscas, lepismas, pulgas, comején, cucaracha alemana y americana y mosquitos transmisores del dengue sika y chicunguña entre otras.	1	$600.000
2	CASA DE LAMUJER	Control de roedores, hormigas, chinches, ácaros, abejasmoscas, lepismas, pulgas, comején, cucaracha alemana y Americana y mosquitos transmisores del dengue sika ychicunguña entre otras.	1	$450.000
3	CENTRO DEACOPIO	Control de roedores, hormigas, chinches, ácaros, abejas moscas, lepismas, pulgas, comején, cucaracha alemana y americana y mosquitos transmisores del dengue sika y chicunguña entre otras.	1	$450.000
4	CASA DE LACULTURA	Control de roedores, hormigas, chinches, ácaros, abejasmoscas, lepismas, pulgas, comején, cucaracha alemana y americana y mosquitos transmisores del dengue sika ychicunguña entre otras.	1	$450.000
5	CENTRO DEVIDA	Control de roedores, hormigas, chinches, ácaros, abejas moscas, lepismas, pulgas, comején, cucaracha alemana y americana y mosquitos transmisores del dengue sika y chicunguña entre otras.	1	$450.000
6	TRANASITO	Control de roedores, hormigas, chinches, ácaros, abejas moscas, lepismas, pulgas, comején, cucaracha alemana y americana y mosquitos transmisores del dengue sika y chicunguña entre otras.	1	$450.000
7	EL CREM	Control de roedores, hormigas, chinches, ácaros, abejas moscas, lepismas, pulgas, comején, cucaracha alemana y americana y mosquitos transmisores del dengue sika y chicunguña entre otras.	1	$450.000

8	CASA DELOS ANCESTROS	Control de roedores, hormigas, chinches, ácaros, abejas moscas, lepismas, pulgas, comején, cucaracha alemana y americana y mosquitos transmisores del dengue sika y chicunguña entre otras.	1	$450.000
		subtotal		$3´150.000
		Iva	19%	$598.500
		Total iva incluido		**$3´748.500**

En cumplimiento de los expuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto número 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, se solicitarán las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:**

Garantiza a la entidad estatal, que, en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios percibidos, incluyendo además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas, tendrá una vigencia igual al plazo pactado y seis (06) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO DE SUMINISTRO:**

Protege a la entidad estatal, frente a los perjuicios que pudiera sufrir, si los bienes o servicios contratados no se adecuan a las especificaciones y requisitos de calidad establecidos en el contrato, tendrá una vigencia igual al plazo del contrato, su liquidación y seis (06) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.

Finalmente, el Municipio de Carepa, Antioquia designa a Alvaro Hinacpie Hernadez – Secretario General y de Servicios Administrativos encargado como el supervisor del contrato de mínima cuantía No. **MC-018-2023** cuyo objeto ya fue mencionado.

Que por medio del Decreto 141 del 13 de junio de 2023 en el cual se hace un encargo de las funciones del Alcalde de un funcionario de la administración a la funcionaria MONICA ALEXANDRA ESCOBAR MANCO, durante los días 14, 15 y 16 de junio de 2023.

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de julio de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

MONICA ALEXANDRA ESCOBAR MANCO
Alcalde Municipal (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Madelein Ramos Bedoya	Apoyo contratación		
Revisó	Hender Manco Avendaño	Profesional Universitario		16/06
Aprobó	Álvaro Hincapié Hernández	Secretario de Gobierno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				